

reconocido para el No. los libros Capitulares, Quadernoy
cuentas de Propios, y demas Papeles convenientes. a
asunto: **E** proponen unanimemente de un acuerdo, y Confir-
midad; que en esta **Tha Villa**. no se envenenar fono de
ni caudales pu.^{cos} para subenir al pago de la cantidad
que se le señala, ni arbitrio de lo que en la en dha N. O. n. pu.
el Caudal de Propios es de corta consideracion. de forma que el So-
brante de este año a rendio a diez mil nuevecientos quarentay seis
re.^s con trece mrs. y dos de sobranie de eduar el Salario de el S.
M. mayor que a ciencia a seis mil mrs. anuales. sobre lo que
se halla en el curso pendiente, Es visto quedax una corta cantidad
para el fin de que se halla, siendo de advertir que en algunos
años resulta menos sobranie que en el referido, que asi se
reconoce de las cuentas de este Ramo de Propios, y por el
se conviene igualmente no haver subastas de montes ni de
tos, pues lo reducido de el termino que por la parte de
tensiva tendra por comar de dos leguas de Tierras. inutil
la mayor parte de ellas, no permite que se subasten los cortos
que apenas pueden servir para el corto numero de Ganado
que las ocupan de vecinos de esta Villa; y no haciendo como no
hai otros algunos arbitrios de lo que se especifica. de senalar
en la dha N. O. n. quedaren de aprobados por el ayuntamiento.
tendone, solamente envenenar, y propone el Ayuntamiento
el de que se debe en qualquier Corridor de Toros, por el me-